

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA, POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. **CONVOCATORIA 2017 (segundo plazo).**

Hoy, **7 de noviembre**, se ha publicado en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía la Resolución de Concesión de las Ayudas de la **LÍNEA DE AYUDA: 6.- OGBPP6. Mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público de diferente naturaleza (ocio, deporte, cultura, dependencia) servicios básicos que mejoren la calidad de vida de la población.**

A continuación indicamos el enlace directo a la publicación:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2-gdr-jaen.html>

De acuerdo a dichas resoluciones publicadas: "**La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de esta Resolución. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada. El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.**"

- Para la aceptación de la subvención concedida se utilizará modelo de aceptación aprobado en el Manual de Procedimiento. Está debidamente publicado en la página web.
- Reiterar asimismo la importancia de su presentación a través de Oficina Virtual, como anexo al formulario genérico de comunicaciones.
- Recordar de nuevo al interesado/a el nº de registro ARIES asignado a su solicitud de ayuda.

El enlace al formulario genérico de comunicaciones se encuentra en la siguiente dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

Para más información, contactar con el Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura, C/ Mayor s/n , 23370 Orcera.

Teléfono: 953 48 21 31 y Correo electrónico: [adr@sierradesegura.com](mailto:adr@sierradesegura.com).